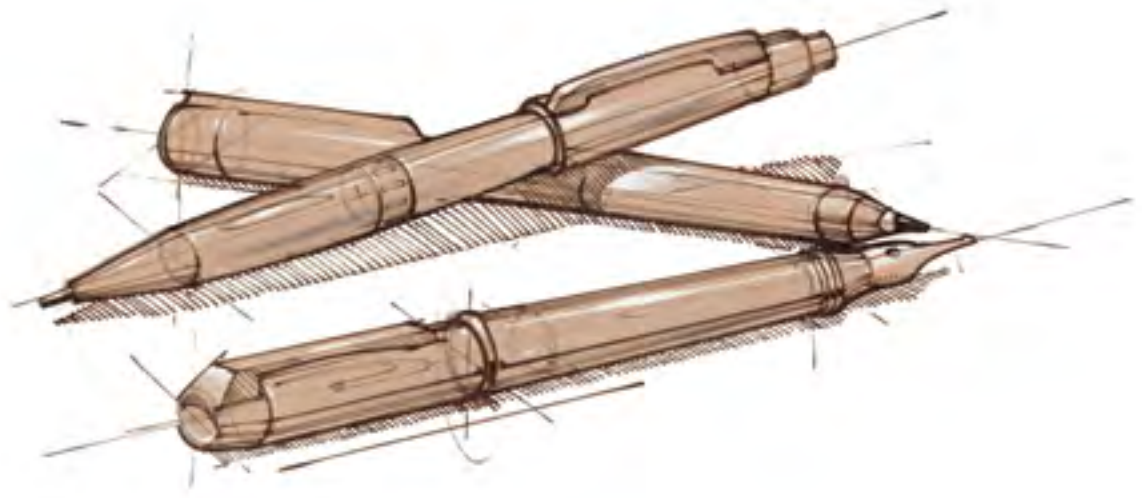


# Inflación legislativa

Ya en 1960, el profesor MANS PUIGARNAU (en su obra “*Hacia una ciencia general del derecho*”) transcribía aquel decir de CARNELUTTI lamentando la alarmante proliferación de las leyes. Éste afirmaba: «*Los inconvenientes de la inflación legislativa son, como todos saben, la desvalorización de las leyes, cuya producción en serie se resuelve en un decaimiento del cuidado en su elaboración. Pero lo más grave está que al crecer su número no consiguen llenar ya su función, que consiste en dar a los hombres la certeza del derecho, y a este fin es necesario que las leyes puedan ser ante todo conocidas. Mas no ya el hombre de la calle, ni aún siquiera los juristas, están en condiciones de conocer más que una pequeña parte de ellas. El ordenamiento jurídico, cuyo mayor mérito debiera ser su simplicidad, ha venido a ser, por desgracia, un complicadísimo laberinto, en el cual, a menudo, ni aún aquellos que debieran ser los guías, consiguen orientarse*».

¿Qué diría ahora? El problema es serio.

**José Juan Pintó Ruiz. Doctor en Derecho. Abogado**



Si como suscriptor tiene interés en que tratemos algún tema, escribáanos a [economist@difusionjuridica.es](mailto:economist@difusionjuridica.es)